



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación Concurso 08-2024 materiales, para stock mantenimiento obras cloacas, Obrador Municipal San José- Expediente Electrónico EX-2024-00002075- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 008/2024, referido a la adquisición de materiales, para stock mantenimiento obras cloacas, Obrador Municipal San José, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 09 de Febrero de 2024, habiéndose presentado las firmas "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33- 50404708-9"; "KERAMIKOS SRL, CUIT: 30-71216561-4"; "ELEMENTOS Y PROYECTOS SA, CUIT: 30-70879860- 2", "DANIEL KRAFT, CUIT: 20-27003873-6" Y "MARTINO JOSÉ CARLOS, CUIT: 20-23578857-9".

Que por Decreto N° 1469/2024 de fecha 09 de Febrero de 2024, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta teniendo el informe del Jefe de Almacenes e Inventarios y de la Coordinación de Asunto Jurídicos, recomendando adjudicar el ítem 7) a la firma "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33- 50404708-9" por la suma total de Ciento Ochenta y dos Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$ 182.750,00); los ítems 1); 2) y 3) a la firma "KERAMIKOS SRL, CUIT: 30-71216561-4" por valor total de Cuatro Millones Seiscientos cuatro Mil Quinientos Pesos (\$ 4.604.500,00) y los ítems 4), 5) y 6) a la firma "DANIEL KRAFT, CUIT: 20-27003873-6" por valor total de Cuatrocientos Veintiocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$ 428.750,00)), en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 008/2024.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 008/2024, en la forma que se indica:

A la firma "**LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33- 50404708-9**":

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
7	Adhesivo p/caños de pvc x 500cc	25	\$7.310,00	\$182.750,00
			TOTAL	\$182.750,00

Lo que hace un total general de Ciento Ochenta y dos Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$ 182.750,00).

A la firma **“KERAMIKOS SRL, CUIT: 30-71216561-4”**:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Caño Pvc Cloacal 110mmx3.2x6mts Con Junta Segura (Goma) Y Sello Iram	100	\$ 43.210,00	\$ 4.321.000,00
2	Curva Pvc 110 Mm X 45°	100	\$ 1.660,00	\$ 166.000,00
3	Cupla Deslizante De 110 (Lisa)	100	\$ 1.175,00	\$ 117.500,00
			TOTAL	\$ 4.604.500,00

Lo que hace un total general de Cuatro Millones Seiscientos cuatro Mil Quinientos Pesos (\$ 4.604.500,00).

A la firma **“DANIEL KRAFT, CUIT: 20-27003873-6”**:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT.	\$ UNIT.	\$ TOTAL
4	Reparación ex larga Juntamas plástica 110 10		\$ 25.500,00	\$ 255.000,00
5	Cupla deslizante 160 (lisa) (Amanco)	20	\$ 2.680,00	\$ 53.600,00
6	Abrazadera Juntamas plástica 160	5	\$ 24.030,00	\$ 120.150,00
			TOTAL	\$ 428.750,00

Lo que hace un total general de Cuatrocientos Veintiocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$ 428.750,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar

cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 03- Función 20 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 03.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.